

AAFAF



INSTITUTO DE
**CAPACITACIÓN
PROFESIONAL Y
GOBERNANZA
PÚBLICA FISCAL**

INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN
PROFESIONAL Y

GOBERNANZA PÚBLICA
FISCAL



4^{to} Evento del Instituto de Capacitación de la AAFAF

PARA JEFES DE LAS DEPENDENCIAS
GUBERNAMENTALES Y
SUS DIRECTORES DE FINANZAS



PUERTO RICO
**FISCAL AGENCY
& FINANCIAL ADVISORY**
AUTHORITY

Plan de Rescate Americano: Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local de Puerto Rico (Agencias del Gobierno de Puerto Rico)

20 de julio de 2021

AAFAF

Indice

- I. Introducción
 - i. Fondos Coronavirus Aid, Relief and Economic Security Act
- II. Coronavirus Local Fiscal Recovery Fund
 - i. Usos elegibles y reglas del CSFRF
 - ii. Objetivos y proceso de solicitud
 - iii. Diseño de Proyecto
 - iv. 2 C.F.R. §200: Requisitos de adquisición
 - v. Requisitos de presentación de informes
- III. Preguntas

CARES Act - Coronavirus Relief Fund

Privileged and Confidential; Draft – Subject to Change – Subject
to Deliberative Privilege

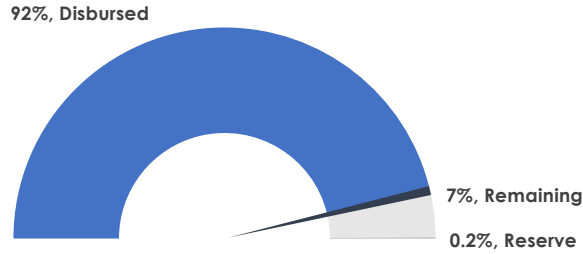
CARES Act – Coronavirus Aid, Relief and Economic Security Act

Puerto Rico ha liderado el camino entre los estados por el **desembolso de \$2.07 mil millones en fondos del CRF hasta la fecha**, ayudando a los ciudadanos, empresas, organizaciones sin fines de lucro y agencias del sector público. La responsabilidad de AAFAF como agencia fiscal, se extiende a los paquetes de apoyo por la emergencia del COVID-19; \$787 millones financiado por el Estado y al CRF de \$2.2 mil millones financiado por el Gobierno Federal. Nuestra respuesta colectiva ha sido fuerte y significativa.

\$4.3M
Fondos del CRF desembolsados en promedio por día desde el 25 de marzo de 2020

Puerto Rico ha mantenido el 100% de cumplimiento de informes CRF con la Oficina del Inspector General.

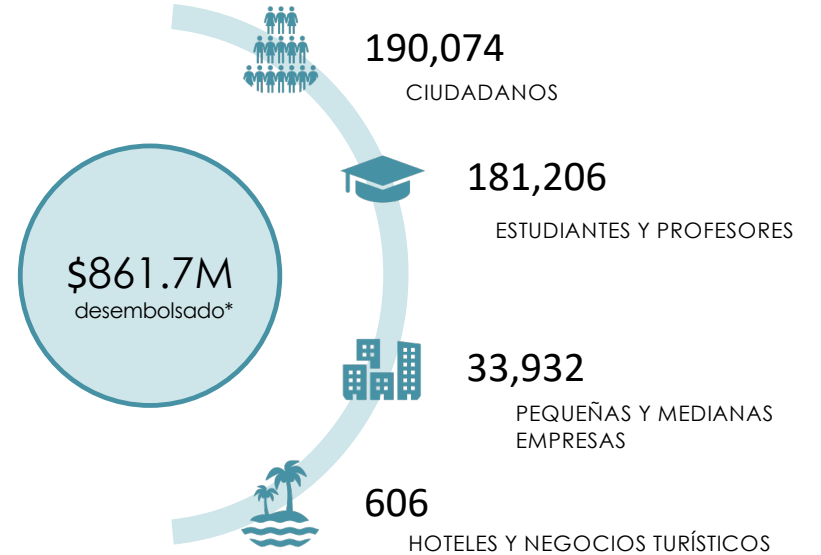
Desembolso Actual de los Fondos del CRF



Asignación Actual de Fondos del CRF por Área de Impacto



Áreas Clave de Impacto Económico del CRF



* Incluye \$300 millones para el fondo fiduciario de desempleo que afecta a 362,067 personas

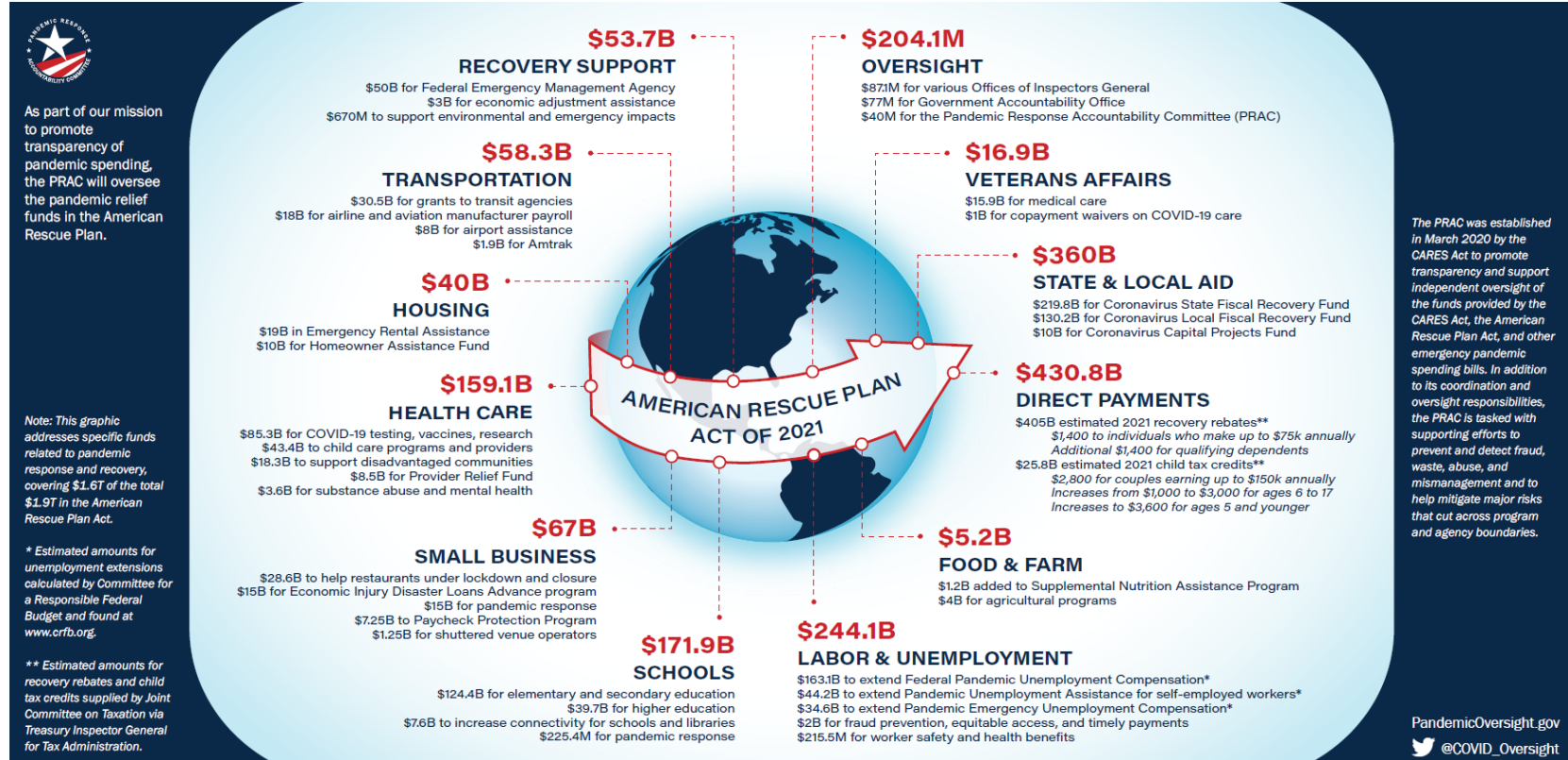


Plan de Rescate Americano y Fondo de Recuperación Fiscal Estatal y Local -Coronavirus

Privileged and Confidential; Draft – Subject to Change – Subject
to Deliberative Privilege

Desglose del Plan de Rescate Americano

El Plan de Rescate Americano destinó \$1.9 billones de dólares para responder a la pandemia de COVID-19 y promover la recuperación tras esta. Estos fondos se destinan a una amplia gama de áreas, que va desde los gobiernos estatales y locales hasta las escuelas y los pagos directos a los ciudadanos.



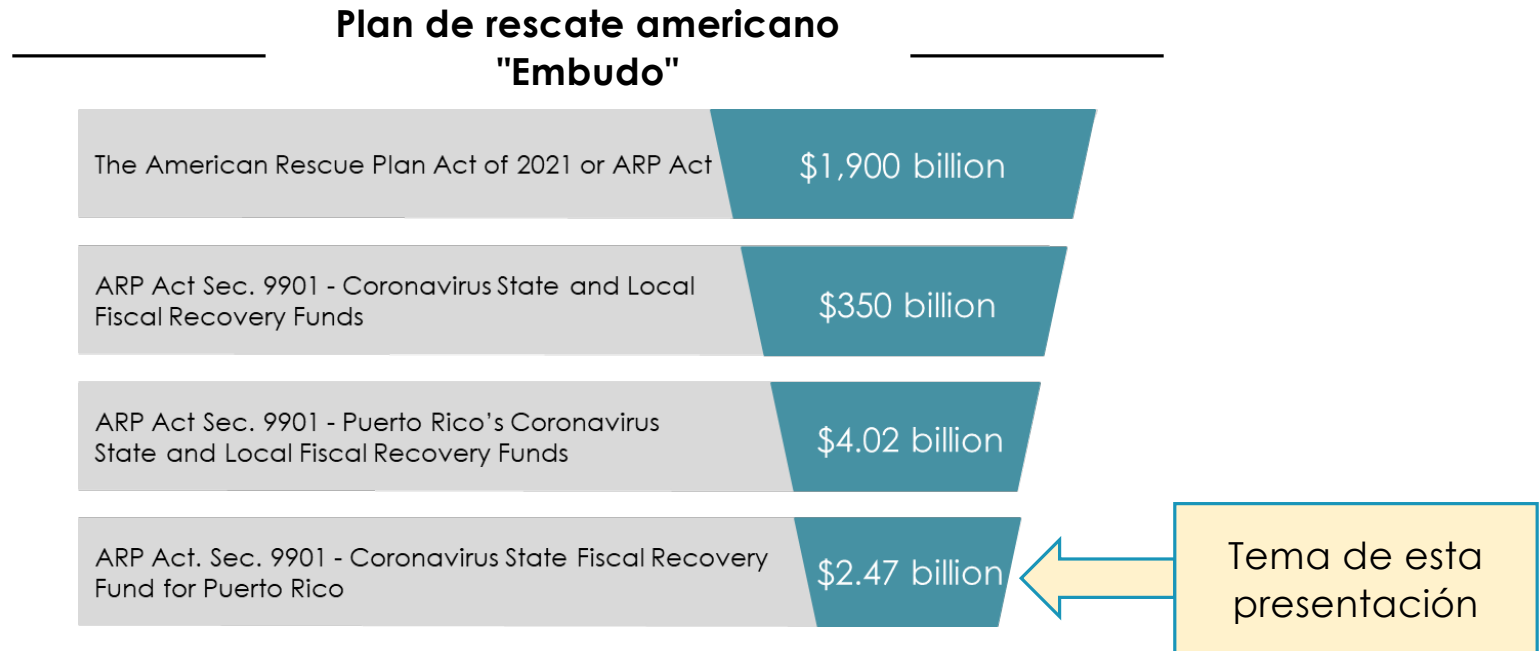
Desglose de las ayudas estatales y locales

El Congreso asignó los Fondos Estatales y Locales de Recuperación Fiscal del Coronavirus ("CSLFRF") a decenas de miles de gobiernos estatales, locales, territoriales y tribales elegibles. La ayuda estatal y local proporcionada a través del CSLFRF se desglosa en seis (6) componentes diferentes.

Tipo	Importe (miles de millones de dólares)
Estados y Distrito de Columbia	\$195.3
Condados	\$65.1
Ciudades metropolitanas	\$45.6
Gobiernos tribales	\$20.0
Territorios	\$4.5
Unidades de gobierno local sin derecho a voto	\$19.5
Total	\$350.0

Desglose de la ayuda estatal y local al Gobierno de Puerto Rico

El Congreso proporcionó a los gobiernos estatales, locales y tribales importantes recursos para responder a la emergencia de salud pública COVID-19 y a sus impactos económicos. El Gobierno de Puerto Rico recibió \$2.470 millones de dólares del total de \$4.020 millones asignados a Puerto Rico.



Orden Ejecutiva 2021-034

Facultades del Comité de Supervisión de Desembolsos CRF

GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2021-034

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO, HON. PEDRO R. PIERLUISI, PARA ORDENAR AL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE LOS DESEMBOLSOS PROVENIENTES DEL “CORONAVIRUS RELIEF FUND” (CRF) A AUTORIZAR Y SUPERVISAR EL PROCEDIMIENTO PARA LOS DESEMBOLSOS DE LOS FONDOS DESTINADOS A PUERTO RICO A TRAVÉS DE LA LEY PÚBLICA 117-2 CONOCIDA COMO EL “AMERICAN RESCUE PLAN ACT OF 2021” (ARPA)

POR CUANTO: El Boletín Administrativo Núm. OE-2020-040 adoptó el Plan Estratégico para el Desembolso de los Fondos del *Coronavirus Relief Fund* (“CRF”). Dicho Plan Estratégico creó el Comité de Supervisión de los Desembolsos provenientes del CRF (“Comité CRF”) a los fines de monitorear el procesamiento expedito de los desembolsos del CRF, mientras que se asegura el cumplimiento de los estándares establecidos en el referido Plan Estratégico.

SECCIÓN 1ª: **DELEGACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN.** Se le delega y ordena al Comité CRF a autorizar y supervisar el desembolso de los fondos asignados al Gobierno de Puerto Rico en virtud de la Ley Pública 117-2 conocida como la ARPA, por sus siglas en inglés, con el fin de monitorear el desembolso expedito de dichos fondos y que su uso se adhiera a los estándares establecidos en dicha legislación y en la normativa aplicable.

Actividades del Proyecto CSFRF



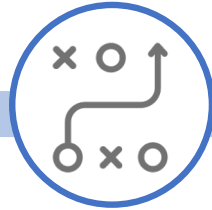
Usos elegibles y reglas del CLFRF

Obtenga información sobre cómo se pueden utilizar los fondos de CSFRF y los requisitos específicos para proyectos.



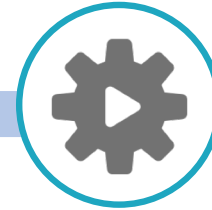
Objetivos y proceso de solicitud

Prepare y envíe su solicitud de fondos CSFRF



Diseño de Proyecto

Identifique las necesidades y los objetivos de su comunidad/agencia.



2 CFR 200 Requisitos de adquisición

Consulte los requisitos y controles específicos según 2 CFR 200, los cuales aplican a todos los proyectos CSFRF



Requisitos de presentación de informes

Realice informes de uso de fondos y medición de resultados. Conserve registros y esté preparado para posibles auditorías.

Sección 1



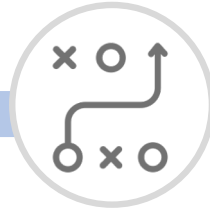
Usos elegibles y reglas del CSFRF

Obtenga información sobre cómo se pueden utilizar los fondos de CSFRF y los requisitos específicos para proyectos.



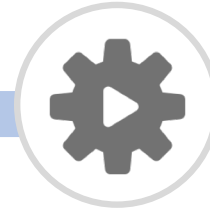
Objetivos y proceso de solicitud

Prepare y envíe su solicitud de fondos CSFRF.



Diseño de Proyecto

Identifique las necesidades y los objetivos de su comunidad/agencia.



2 CFR 200 Requisitos de adquisición

Consulte los requisitos y controles específicos según 2 CFR 200, los cuales aplican a todos los proyectos CSFRF



Requisitos de presentación de informes

Realice informes de uso de fondos y medición de resultados. Conserve registros y esté preparado para posibles auditorías.

Fechas Importantes

Los gobiernos estatales, territorios, ciudades metropolitanas, condados, tribus y unidades que reciben fondos de programas de recuperación fiscal estatal y local, deben cumplir con sus responsabilidades de presentación de informes. Esto garantiza una recuperación equitativa, transparente y responsable para todos los estadounidenses. Estos informes deberán estar en inglés.

Todos los beneficiarios son responsables de revisar y aplicar los requisitos de informes detallados por el Tesoro de los Estados Unidos.

3 de Marzo, 2021

Inicio del período cubierto

31 de Diciembre, 2024

Fecha límite para comprometer los fondos

31 de Diciembre, 2026

Fecha límite para la recuperación de fondos. Los fondos deben gastarse y todos los trabajos/prestaciones deben completarse

Usos elegibles del CSFRF

El *U.S. Treasury's Interim Final Rule* proporcionó orientación sobre los usos elegibles y no elegibles de los fondos. Los elementos que se muestran a continuación no son exhaustivos, pero pueden ser útiles a la hora de considerar posibles programas. Por favor, revise el [Interim Final Rule](#) y las [Preguntas Frecuentes](#) para obtener detalles adicionales de elegibilidad.



Apoyar la respuesta de salud pública



Abordar los impactos económicos negativos



Sustituir la pérdida de ingresos del sector público



Premium Pay a los trabajadores esenciales



Infraestructura de acueductos y alcantarillados



Infraestructura de banda ancha

Apoyar la respuesta de salud pública

Financiar los esfuerzos de mitigación de COVID-19, los gastos médicos, apoyo para la salud mental y cierto personal de salud y seguridad pública.

1

MITIGACIÓN Y CONTENCIÓN COVID-19

- Amplia gama de servicios y programas necesarios para contener el COVID-19, incluyendo el uso de fondos para programas de incentivos de vacunas

2

GASTOS MÉDICOS

- Proporcionar atención y servicios para abordar las necesidades de salud pública del COVID-19, los riesgos que presentan las nuevas variantes y los efectos a largo plazo del virus

3

APOYO PARA LA SALUD MENTAL

- Servicios estatales y locales nuevos o mejorados necesarios para satisfacer las necesidades de salud mental, abuso de sustancias y otras necesidades de salud conductual

4

PERSONAL DE SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA

- Respuesta a los impactos negativos del COVID-19 en a la salud pública y economía y que requieren recursos humanos adicionales

Servicios centrados en la equidad

Flexibilidad adicional para que las comunidades y familias más afectadas puedan hacer frente a las disparidades sanitarias, invertir en vivienda, abordar las disparidades educativas y promover entornos infantiles saludables.

1

ATAJAR LA DESVENTAJA EN SERVICIOS DE SALUD

- Trabajadores sanitarios de la comunidad
- Eliminación de la pintura con plomo y otros riesgos relacionados
- Programas comunitarios de intervención contra la violencia

2

VIVIENDA

- Servicios de apoyo a las personas sin hogar
- Promoción de viviendas asequibles
- Vales de vivienda, asesoramiento residencial

3

DISPARIDADES EDUCATIVAS

- Servicios de aprendizaje nuevos o ampliados
- Mayores recursos para los distritos escolares con altos índices de pobreza
- Servicios educativos, como clases particulares y programas extraescolares

4

FOMENTO DE ENTORNOS INFANTILES SALUDABLES

- Nuevas y ampliadas guarderías de alta calidad
- Programas de visitas a domicilio para familias con niños pequeños
- Servicios para familias con problemas de bienestar infantil

Abordar los impactos económicos negativos

Responder a los perjuicios económicos de los trabajadores, familias, pequeñas empresas, industrias afectadas y el sector público.

1

TRABAJADORES Y FAMILIAS

- Asistencia a los trabajadores desempleados
- Alimentación, vivienda, dinero en efectivo y otras ayudas a los hogares (proporcional y razonable)
- Asistencia para los familiares de las víctimas de COVID-19

2

PEQUEÑOS NEGOCIOS

- Préstamos y subvenciones para mitigar las dificultades financieras
- Tácticas de prevención o mitigación del COVID-19
- Asistencia técnica

3

SECTOR PÚBLICO

- Contratar de nuevo al personal desempleado
- Administrar los programas de ayuda económica

4

INDUSTRIAS AFECTADAS

- Turismo, viajes y hostelería
- Otros sectores igualmente afectados

Sustituir la Pérdida de Ingresos de Salud Pública

Los Fondos de Recuperación pueden utilizarse para prestar servicios públicos en la **medida en que** se hayan **reducido** los ingresos debido al COVID-19:

Los beneficiarios pueden utilizar los fondos para servicios gubernamentales, que incluyen, **pero no se limitan a:**

- Mantenimiento de infraestructura o gastos para la construcción de nuevas infraestructuras, incluidas las carreteras
- Modernización de la ciberseguridad, incluyendo hardware, software y protección de las infraestructuras críticas
- Servicios sanitarios
- Sistemas eco amigables
- Servicios escolares o educativos
- Policía, primeros auxilios y otros servicios de seguridad pública

LOS FONDOS DE RECUPERACIÓN UTILIZADOS PARA SUSTITUIR LA "PÉRDIDA DE INGRESOS" SON MÁS FLEXIBLES Y PUEDEN UTILIZARSE PARA UNA AMPLIA GAMA DE SERVICIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GOBIERNO, FUERA DE LOS USOS TÍPICOS ELEGIBLES DE LOS FONDOS DE RECUPERACIÓN SEGÚN LA NORMA PROVISIONAL. **SIN EMBARGO, LA RECUPERACIÓN DE INGRESOS NO PUEDE UTILIZARSE PARA SUPLIR FONDOS DE EMERGENCIA (RAINY DAY) O PAGO DE DEUDA**

Pago a los trabajadores esenciales “Premium Pay”

Las agencias pueden proporcionar Premium Pay (hasta \$13 dólares por hora) a los trabajadores que cumplan los requisitos y realicen trabajos esenciales durante la emergencia COVID-19 o *conceder subvenciones a terceros empleadores con trabajadores que cumplan los requisitos y realicen trabajos esenciales*. **OJO:** Empleados que reciban Premium Pay en exceso del 150% del salario promedio anual.

El Tesoro proveyó una lista no exhaustiva sobre empleados esenciales:

- Cualquier trabajo realizado por un empleado de la administración estatal o local
- Personal de residencias de envejecientes, hospitales y centros de atención domiciliaria
- Agricultores, instalaciones de producción de alimentos, tiendas de comestibles y restaurantes
- Personal dedicado a la limpieza
- Conductores de camiones, personal de tránsito y trabajadores de almacén
- Personal de seguridad y salud pública
- Trabajadores de guarderías, educadores u otro personal escolar
- Personal de servicios sociales y servicios humanos

El trabajo esencial se define como:

- Trabajo que implica interacciones regulares con personas o la manipulación física regular de artículos que también fueron manipulados por otros
- Teletrabajo **NO** es considerado trabajo esencial

Otras disposiciones relacionadas con el pago de Premium Pay:

- El pago de Premium Pay puede ser retroactivo antes del 3 de marzo de 2021
- **Las agencias tienen la facultad de designar otros sectores teniendo en cuenta los criterios mencionados**
- Requisitos adicionales de información en determinados casos, *incluidos los trabajadores con salarios más altos y las subvenciones a terceros empleadores*

Infraestructura de Acueductos y Alcantarillados

Realizar las inversiones necesarias para mejorar el acceso al agua potable e invertir en infraestructuras de aguas residuales y pluviales.

1

INFRAESTRUCTURA

- Incluye las mejoras a la infraestructura, como la construcción o mejora de las instalaciones y los sistemas de transmisión, distribución y almacenamiento

2

PROYECTOS AMBIENTALES

- Los usos elegibles se ajustan a las categorías de proyectos de la Agencia de Protección Ambiental para el Clean Water Act y el Safe Drinking Water Act

Infraestructura de Banda Ancha

Realizar las inversiones necesarias para proveer a las localidades desatendidas o subatendidas de un acceso de banda ancha nuevo o ampliado.

- 1 APOYO ESPECÍFICO**
 - Objetivos para apoyar a los hogares y las empresas que no ofrecen 25 Mbps de descarga/3 Mbps de subida
- 2 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**
 - Financiar proyectos que ofrezcan servicios fiables - velocidad mínima de descarga de 100 Mbps/100 Mbps de subida - a menos que sea impracticable debido a la geografía, la topografía o los costos excesivos
- 3 COMPLEMENTOS DE INVERSIÓN**
 - Complementar las inversiones en banda ancha realizadas por los estados/territorio a través de los fondos de Proyectos de Capital ARPA

Prohibiciones

1

FONDOS DE PENSIONES

- **No** se puede utilizar para depósitos en fondos de pensiones...Sin embargo, el Tesoro define un "depósito" como una contribución extraordinaria a un fondo de pensiones con el fin de reducir un pasivo acumulado y no financiado
- **Los beneficiarios pueden utilizar los fondos para las contribuciones rutinarias a las pensiones de los empleados cuyos sueldos y salarios son un uso elegible**

2

OTRAS RESTRICCIONES

- Prohíbe la financiación de los pagos de servicio de deudas, acuerdos legales o sentencias
- No es permitido hacer depósitos en fondos para "días lluviosos" o reservas financieras
- No hay requisito de contrapartida federal (es decir, EDA y Medicaid) y asegúrese de leer las últimas orientaciones de FEMA
- La directiva actual del Presidente permite a FEMA pagar el 100% de los fondos federales para las actividades elegibles relacionadas con COVID-19, desde el comienzo de la declaración de pandemia en enero de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021

Usos elegibles del CSFRF - Resumen



Apoyar la respuesta de salud pública

Financiar los esfuerzos de mitigación de COVID-19, los gastos médicos, apoyo para la salud mental y cierto personal de salud y seguridad pública



Sustituir la pérdida de ingresos del sector público

Utilizar los fondos para proporcionar servicios gubernamentales en la medida de la reducción de ingresos experimentada debido a la pandemia



Infraestructura de acueductos y alcantarillado

Realizar las inversiones necesarias para mejorar el acceso al agua potable e invertir en infraestructuras de aguas residuales y pluviales



Abordar los impactos económicos negativos

Responder a los perjuicios económicos de los trabajadores, las familias, las pequeñas empresas, las industrias afectadas y el sector público



Premium Pay a los trabajadores esenciales

Ofrecer un apoyo adicional a quienes tienen y tendrán los mayores riesgos de salud debido a su servicio durante la pandemia



Infraestructura de banda ancha

Realizar las inversiones necesarias para proveer a las localidades desatendidas o subatendidas de un acceso de banda ancha nuevo o ampliado

Sección 2



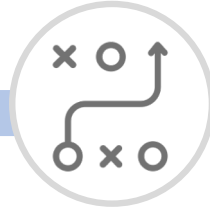
Usos elegibles y reglas del CSFRF

Obtenga información sobre cómo se pueden utilizar los fondos de CSFRF y los requisitos específicos para proyectos.



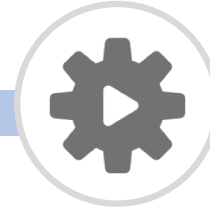
Objetivos y proceso de solicitud

Prepare y envíe su solicitud de fondos CSFRF.



Diseño de Proyecto

Identifique las necesidades y los objetivos de su comunidad/agencia.



2 CFR 200 Requisitos de adquisición

Consulte los requisitos y controles específicos según 2 CFR 200, los cuales aplican a todos los proyectos CSFRF



Requisitos de presentación de informes

Realice informes de uso de fondo y medición resultados. Conserve registros y esté preparado para posibles auditorías.

Ayudas estatales y locales: Objetivos

El CSFRF proporciona una infusión sustancial de recursos para satisfacer las necesidades de respuesta a la pandemia y reconstruir una economía más fuerte y equitativa a medida que el país se recupera. Para reflejar esto, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos identificó cuatro (4) objetivos principales de financiación.



Apoyar los esfuerzos urgentes de respuesta a COVID-19 para seguir disminuyendo la propagación del virus y controlar la pandemia



Apoyar la estabilización económica inmediata de los hogares y las empresas



Sustituir los ingresos perdidos por los gobiernos estatales, locales, territoriales y tribales para reforzar el apoyo a los servicios públicos vitales y ayudar a conservar empleos

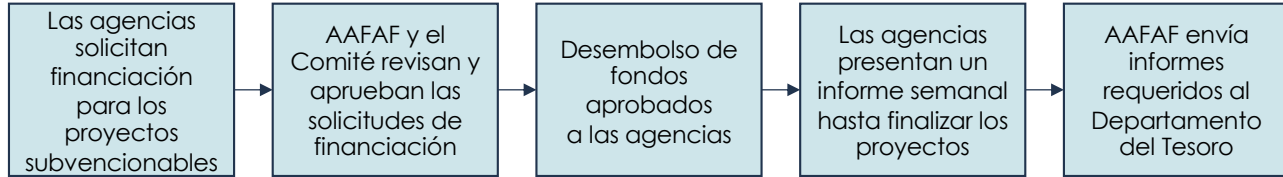


Abordar los problemas sistémicos de salud pública y económicos que han contribuido al impacto desigual de la pandemia

Proceso de solicitud de fondos de las agencias

Aunque las agencias gubernamentales no recibirán asignaciones directas de fondos, el Gobierno de Puerto Rico puede transferir fondos a una unidad de gobierno con fines especiales para realizar funciones/proyectos específicos en la comunidad y/o dentro de su agencia. Para ello se requiere un proceso de recaudación, evaluación, determinación final, provisión de fondos y seguimiento del uso conforme de los fondos del proyecto.

Resumen del proceso



Solicitud de fondos de las agencias

La aplicación electrónica para la [solicitud de fondos](#) del CSFRF para agencias está disponible.

CSFRF Agency Request for Funding

To facilitate requests for funding, Agencies must complete this request form as well as attach a detailed proposal. These requests will be reviewed on a rolling basis, and an authorized representative may reach out for additional information. Once submitted, there is no additional action required. Requests may be funded completely, partially, or not at all, and the Government of Puerto Rico will notify you as decisions are made.

Date *

PRIFAS Number *

Agency Name *

Contact Name *

Contact Email *

Expenditure Category *

Project Title *

Project Summary *

Project Justification *

Requested Amount (\$) *

Solicitud de fondos de las agencias

La aplicación electrónica para la [solicitud de fondos](#) del CSFRF para agencias está disponible.

Output Metrics *
Output measures, such as the number of students enrolled in an early learning program, provide valuable information about the early implementation stages of a project.

Outcome Metrics *
Outcome measures, such as the percent of students reading on grade level, provide information about whether a project is achieving its overall goals.

Please upload a detailed proposal here *

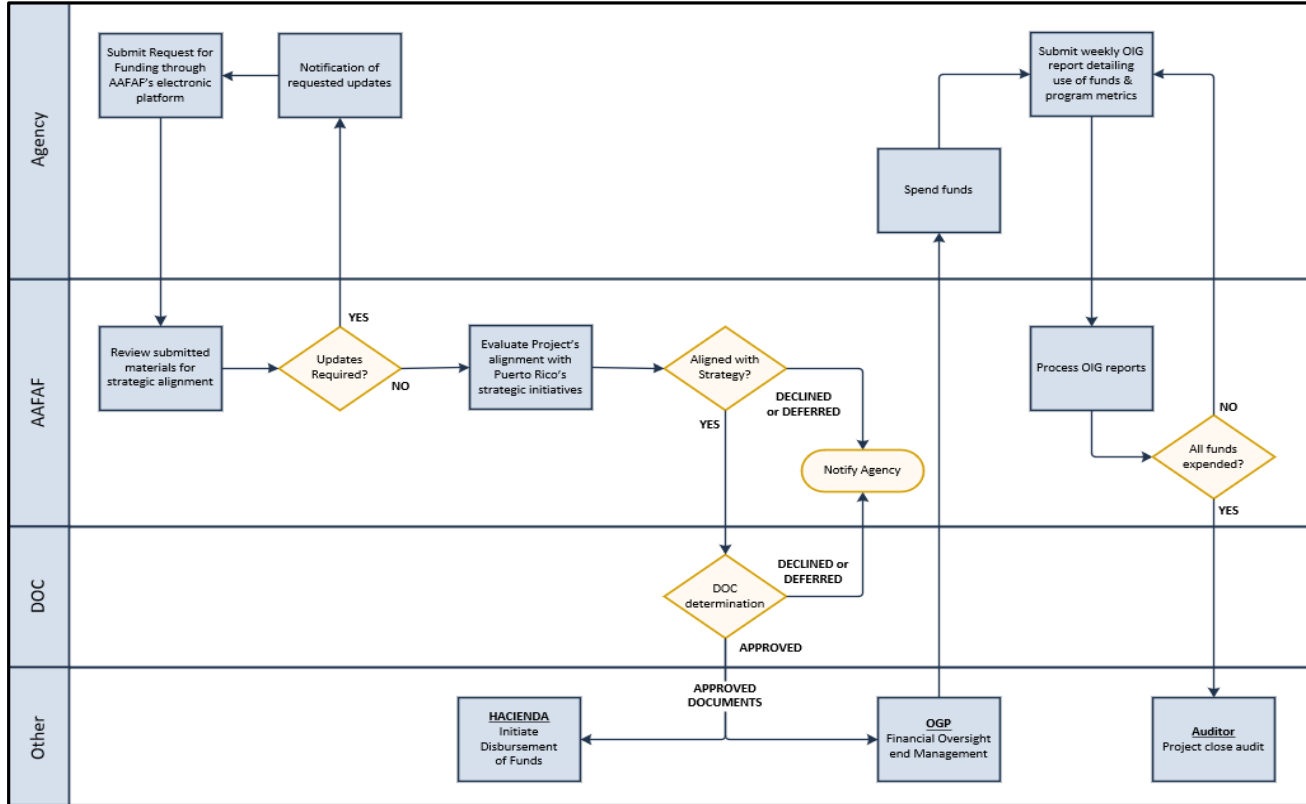
Drag and drop files here or [browse files](#)

Send me a copy of my responses

Submit

Asegúrese de incluir una propuesta detallada del proyecto

Solicitudes de fondos de las agencias - Proceso detallado



Sección 3



Usos elegibles y reglas del CSFRF

Obtenga información sobre cómo se pueden utilizar los fondos de CSFRF y los requisitos específicos para proyectos.



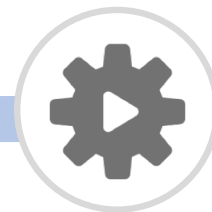
Objetivos y proceso de solicitud

Prepare y envíe su solicitud de fondos CSFRF.



Diseño de Proyecto

Identifique las necesidades y los objetivos de su comunidad/agencia.



2 CFR 200 Requisitos de adquisición

Consulte los requisitos y controles específicos según 2 CFR 200, los cuales aplican a todos los proyectos CSFRF



Requisitos de presentación de informes

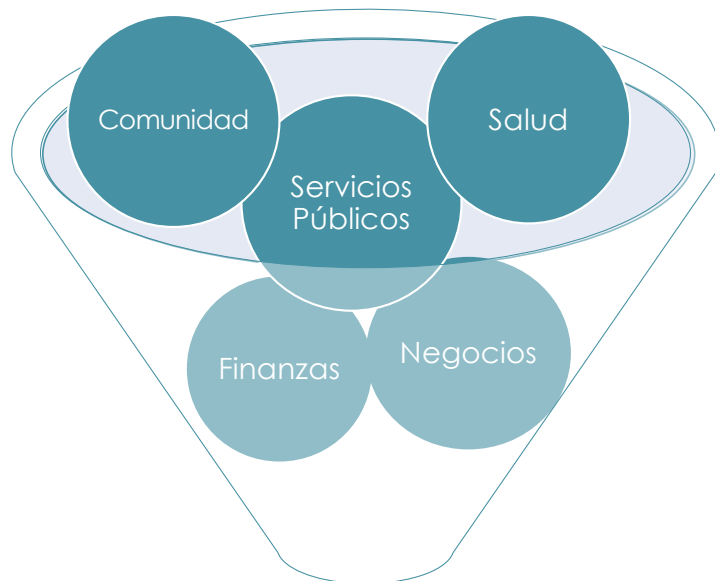
Realice informes de uso de fondos y medición de resultados. Conserve registros y esté preparado para posibles auditorías.

Establezca su grupo de trabajo



Identifique las necesidades de sus comunidades

Cada municipio deberá hacer un análisis profundo en el que identifique las necesidades de su comunidad y diseñe proyectos con los fondos del CSFRF para atender a las necesidades previamente identificadas.



Salud

- Equipo de Protección Personal
- Cuidado Médico
- Pruebas de COVID
- Rastreo

Comunidad

- Programas de préstamos
- Entrega de alimentos
- Pago de utilidades

Servicios Públicos

- Programas de Vacunación
- Pago de nómina/empleados esenciales
- Mejora a la infraestructura

Otros

- Ayuda económica a industrias
- Inversión en acceso al internet

Ciclo de Vida del Proyecto de la Agencia

Cuando los fondos del CSFRF se asignan a una agencia gubernamental, la agencia se hace responsable de varias actividades a lo largo de vida del proyecto.



Sección 4



Usos elegibles y reglas del CSFRF

Obtenga información sobre cómo se pueden utilizar los fondos de CSFRF y los requisitos específicos para proyectos.



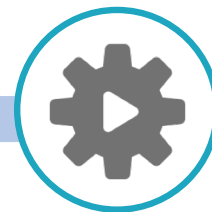
Objetivos y proceso de solicitud

Prepare y envíe su solicitud de fondos CSFRF.



Diseño de Proyecto

Identifique las necesidades y los objetivos de su comunidad.



2 CFR 200 Requisitos de adquisición

Consulte los requisitos y controles específicos según 2 CFR 200, los cuales aplican a todos los proyectos CSFRF



Requisitos de presentación de informes

Realice informes de uso de fondos y medición de resultados. Conserve registros y esté preparado para posibles auditorías.

Requisitos administrativos y condiciones de adjudicación

Los Fondos Estatales y Locales de Recuperación Fiscal del Coronavirus deben adherirse a la Guía Uniforme, 2 C.F.R § 200 ("Guía Uniforme"). Esta Guía Uniforme describe los "Requisitos Administrativos Uniformes, los Principios de Costos y los Requisitos de Auditoría para las Concesiones Federales". Los beneficiarios y su personal son responsables de revisar, comprender y aplicar la legislación subyacente completa y los documentos de orientación. Para obtener detalles completos sobre el [2_CFR_200](#), visite el Código Electrónico de Reglamentos.

Objetivos de la Guía Uniforme

1. Simplificar la normativa para aliviar la carga administrativa; y
2. Reforzar la supervisión de las adjudicaciones federales para reducir el riesgo de despilfarro, fraude y abuso.

Disposiciones para alcanzar los objetivos

1. Eliminar regulaciones duplicadas y conflictivas
2. Aumentar las normas de responsabilidad de las entidades no federales
3. Promover el uso eficiente de las tecnologías de la información
4. Proporcionar un tratamiento coherente y transparente de costos
5. Apoyar reformas políticas claves en torno a costos permitidos
6. Reforzar la supervisión de las subvenciones federales

¿Qué es el “Uniform Guidance”?



“Uniform Guidance” se encuentra dentro del Título 2 del Código de Regulaciones Federales, Subtítulo A.

Es la guía de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OMB) de los Estados Unidos, para subvenciones.

Estructura del 2 CFR 200



Requisitos de Contratos

- El contrato tiene que incluir las cláusulas (2 CFR 200.326 & Appendix II)
- El Contrato (si es de construcción) tiene que requerir las fianzas establecidas por Ley
- El Contrato tiene que ser otorgado a un contratista responsable
- El municipio tiene que completar un análisis de costo o precio para determinar que los bienes adquiridos son justos y razonables.
- Se prohíben los contratos de costos mas porciento de ganancia.

Contratos

- Todo contrato formalizado por el Agencias tiene que tener las siguientes cláusulas de requisito federal:
 - Disposiciones para Remedios por si surge algún tipo de incumplimiento
 - Terminación por Causa y Conveniencia por parte de el Municipio
 - Disposiciones sobre cumplimiento con prácticas de Igualdad de Oportunidades en el Empleo
 - Disposiciones sobre cumplimiento con Work Hours and Safety Standards Act
- El contratista se obliga a proveer documentos solicitados por la agencia federal que delega los fondos
- El contratista estará sujeto a auditorias, monitorias o cualquier otra intervención por parte del Gobierno Federal

Contratos

- Cumplimiento con las disposiciones aplicables a los derechos sobre inventos originados como parte de los servicios provistos
- Disposiciones sobre cumplimiento con el Clean Air Act and the Federal Water Pollution Control Act
- Disposiciones con el cumplimiento de la Orden Ejecutiva relacionada a Debarment and Suspension
- Disposiciones con el cumplimiento con el Byrd Anti-Lobbying Amendment
- Disposiciones con el cumplimiento con la Sección 6002 del Solid Waste Disposal Act

Contratos

- Cláusulas Adicionales: Las Reglas de Administración Uniforme (2 CFR Parte 200) autoriza a las Agencias Federales a requerir cláusulas adicionales en los contratos de las Entidades.
 - Cláusulas para realizar enmiendas a los contratos
 - Cláusulas para acceso a los expedientes
 - Cláusulas para prohibir el uso del sello, logo y bandera del Departamento de Seguridad Nacional por parte de los Contratistas
 - Cláusulas para cumplimiento con leyes, reglamentos y Ordenes Ejecutivas federales
 - Cláusulas indicando que el Gobierno Federal no es parte del contrato
 - Cláusula indicando la aplicabilidad de las Leyes Federales relacionadas a la cometer acciones que constituyan fraude a los programas o la provisión de testimonio falso y leyes relacionadas

Consideraciones sobre los costos razonables

De acuerdo con la Guía Uniforme, los beneficiarios son responsables de determinar la razonabilidad de los costos asociados a los desembolsos de las subvenciones federales. El siguiente cuadro muestra algunas consideraciones para determinar la razonabilidad de los costos.

Consideraciones sobre los costos razonables

1. El costo es de un tipo generalmente reconocido como ordinario y necesario para el funcionamiento de la entidad no federal o la ejecución adecuada y eficiente de la concesión federal.
2. Las restricciones o requisitos impuestos por factores tales como: las buenas prácticas comerciales; la negociación en condiciones de igualdad; las leyes y reglamentos federales, estatales, locales, tribales y de otro tipo; y los términos y condiciones de la concesión federal.
3. Precios de mercado de bienes o servicios comparables para la zona geográfica.
4. Si las personas afectadas actuaron con prudencia en las circunstancias teniendo en cuenta sus responsabilidades ante la entidad no federal, sus empleados, en su caso sus estudiantes o miembros, el público en general y el gobierno federal.
5. Si la entidad no federal se desvía significativamente de sus prácticas y políticas establecidas en relación con la realización de costos, lo que puede aumentar injustificadamente el costo de la concesión federal.

Requisitos de contratación para las agencias

De acuerdo con la norma §200.317, todas las demás entidades no federales, incluidos los subreceptores de un Estado, deben seguir las normas de contratación de §200.318 a §200.327. Los receptores y su personal son responsables de revisar, comprender y aplicar toda la legislación subyacente y los documentos guía. Para obtener información completa sobre el 2 CFR 200, visite el Código Electrónico de Reglamentos Federales en https://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?tpl=/ecfrbrowse/Title02/2cfr200_main_02.tpl.

[§200.318 Normas generales de contratación.](#)

[§200.319 Competencia.](#)

[§200.320 Métodos de contratación que deben seguirse.](#)

[§200.321 Contratación de pequeñas empresas y minorías, empresas de mujeres y empresas con excedentes de mano de obra.](#)

[§200.322 Preferencias nacionales para las adquisiciones.](#)

[§200.323 Adquisición de materiales recuperados.](#)

[§200.324 Coste y precio del contrato.](#)

[§200.325 Revisión del organismo federal adjudicador o de la entidad de transferencia.](#)

[§200.326 Requisitos de fianza.](#)

[§200.327 Disposiciones contractuales \(Apéndice 2 Parte 200\).](#)

Boletín Administrativo Núm. OE-2019-008

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO, HON. RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES, PARA EJERCER LOS PODERES ESTABLECIDOS EN LA LEY 5-2017, SEGÚN ENMENDADA, Y CENTRALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO PROFESIONALES, DELEGAR PODERES A LA AUTORIDAD DE ASESORÍA FINANCIERA Y AGENCIA FISCAL DE PUERTO RICO Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS

Orden Ejecutiva 2019-08

SECCIÓN 4ta. Se establece que toda subasta, requisición, obligación de fondos, orden de compra, contrato y pago que se otorgue en contravención de las normas y los procesos establecidos por la ASG será nulo, salvo que la ASG autorice lo contrario por escrito. La ASG, bajo la supervisión del OCFO y en coordinación con la AAFAF, tendrá todas las facultades necesarias para monitorear el cumplimiento con esta Orden Ejecutiva.

SECCIÓN 1ra. Conforme las disposiciones de los Artículos 105 y 206(a)(iii) de la Ley 5, se ordena a todas las Entidades Gubernamentales de la Rama Ejecutiva, incluyendo a todas las corporaciones públicas, a acogerse y beneficiarse de los procesos y sistemas de adquisición de bienes y servicios no profesionales que ha desarrollado la ASG, conforme al Plan de Reorganización. Disponiéndose, sin embargo, que la implementación de este mandato entrará en vigor en fases, según el calendario, las normas y los procesos que establezcan la ASG, bajo la supervisión del OCFO, los cuales deberán garantizar la continuidad en las operaciones gubernamentales. Las adquisiciones de bienes y servicios no profesionales deberán continuar su curso ordinario hasta que la ASG emita directrices por escrito implementando esta Orden Ejecutiva. No obstante, se exime de este mandato únicamente a la Oficina de Ética Gubernamental, la Universidad de Puerto Rico, la Comisión Estatal de Elecciones, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, Autoridad para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico, la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Carreteras y Transportación y la Corporación Pública Para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico (las "Entidades Exceptuadas"), las cuales podrán continuar participando de manera voluntaria de los procesos y sistemas de adquisición que ha desarrollado la ASG.

Sección 5



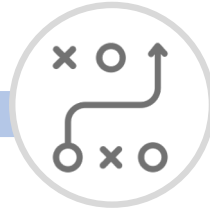
Usos elegibles y reglas de CSFRF

Obtenga información sobre cómo se pueden utilizar los fondos de CSFRF y los requisitos específicos para proyectos.



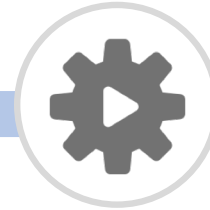
Objetivos y proceso de solicitud

Prepare y envíe su solicitud de fondos CSFRF.



Diseño de Proyecto

Identifique sus necesidades y los objetivos de su comunidad/agencia.



2 CFR 200 Requisitos de adquisición

Consulte los requisitos y controles específicos según 2 CFR 200, los cuales aplican a todos los proyectos CSFRF



Requisitos de presentación de informes

Realice informes de uso de fondos y medición de resultados. Conserve registros y esté preparado para posibles auditorías.

Requisitos de informes del CSLFRF

Los gobiernos estatales, territoriales, de ciudades metropolitanas, condados, tribus y unidades que reciben fondos de programas de recuperación fiscal estatales y locales deben cumplir con sus responsabilidades de cumplimiento y presentación de informes. Estos informes deberán estar en inglés.

Todos los beneficiarios son responsables de revisar y aplicar los requisitos de informes detallados por el Tesoro de los Estados Unidos.

La presentación de informes sobre la financiación de **los Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local del Plan de Rescate Americano** está sujeta a los requisitos especificados en la Guía de Cumplimiento y Presentación de Informes del SLFRF del Tesoro de los Estados Unidos adoptada el 17 de junio de 2021. **Todos los beneficiarios de la financiación del CSLFRF deben adherirse a estas directrices.**

La siguiente información se proporciona a modo de resumen y no sustituye a la lectura y comprensión de las directrices publicadas. Los receptores deben revisar el documento fuente en

<https://home.treasury.gov/system/files/136/SLFRF-Compliance-and-Reporting-Guidance.pdf>

Fechas Importantes

Los gobiernos estatales, territoriales, de ciudades metropolitanas, condados, tribus y unidades que reciben fondos de programas de recuperación fiscal estatales y locales deben cumplir con sus responsabilidades de cumplimiento y presentación de informes. Esto garantiza una recuperación equitativa, transparente y responsable para todos los estadounidenses. Estos informes deberán estar en inglés.

Todos los beneficiarios son responsables de revisar y aplicar los requisitos de informes detallados por el Tesoro de los Estados Unidos.

3 de Marzo, 2021

Inicio del período cubierto

31 de Diciembre, 2024

Fecha límite para comprometer los fondos

31 de Diciembre, 2026

Fecha límite para la recuperación de fondos. Los fondos deben gastarse y todos los trabajos/prestaciones deben completarse

Propósito de los informes del CSFRF

El Tesoro de los Estados Unidos publicó su Guía para la presentación de informes con el fin de garantizar un mecanismo responsable y transparente para informar sobre el uso de los fondos del CSFRF. Esta rendición de cuentas pretende garantizar una recuperación equitativa para todos los estadounidenses.



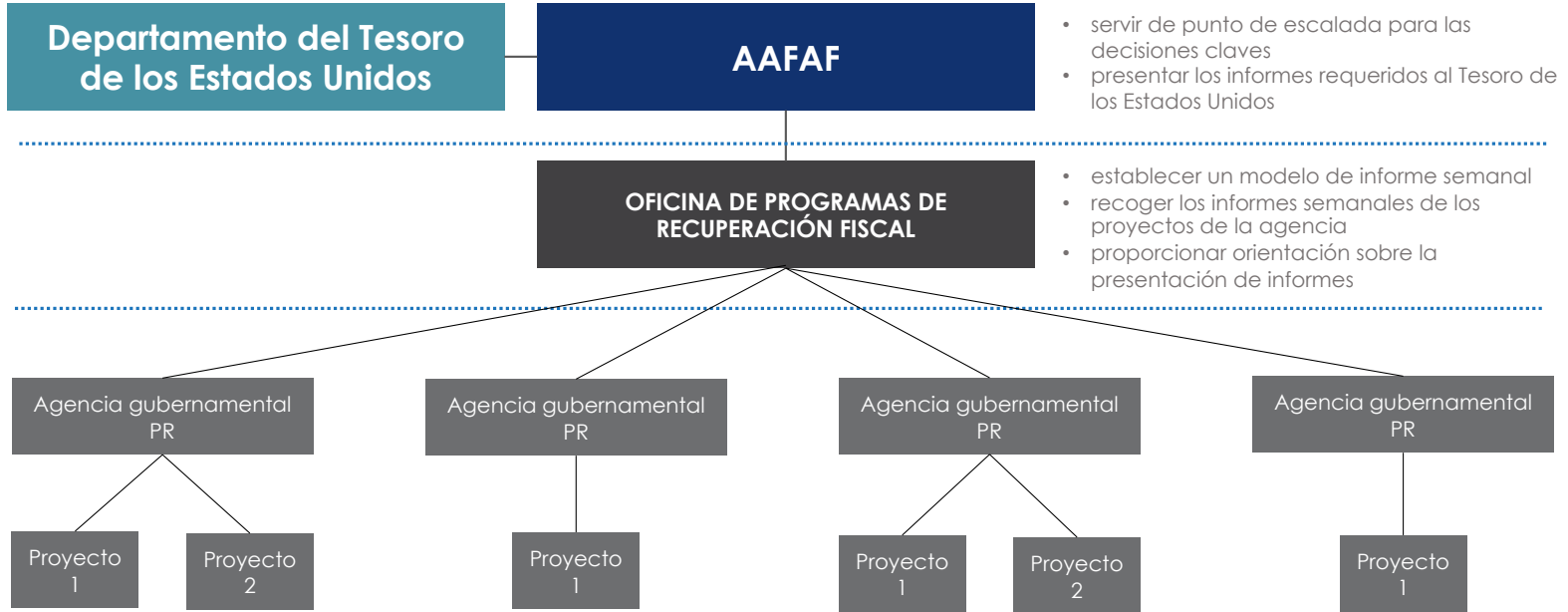
Responsabilidad: Garantizar que los beneficiarios cumplan con sus responsabilidades y utilicen los fondos según lo previsto



Transparencia: Proporcionar al público datos sobre la utilización de estos fondos y los resultados obtenidos

Informes de la Agencia

La Oficina del CSFRF coordinará con AAFAF para seguir las directrices de información del Tesoro de los Estados Unidos sobre los proyectos financiados.



Responsabilidades claves de los informes de la agencia

	PASO DEL PROGRAMA	ARTEFACTOS CLAVE DEL PROCESO	ENTREGAS	OFICINA DE PROGRAMAS	AGENCIAS	AAFAF
Proveer Información	Definición de modelo de plantillas de informes	Interim Report, Project Expenditure & Recovery Plan	Directrices, preguntas frecuentes, modelos de informes	Responsable	Notificado	Soporte Tecnico
	Presentación periódica de informes	Informes específicos de cada agencia		Soporte Tecnico	Responsable	Soporte Tecnico
	Validación de informes	Validación y control de calidad de los informes de las agencias		Responsable	Notificado	Soporte Tecnico
	Información sobre el plan de recuperación	Indicadores de proyectos y otros datos de rendimiento		Soporte Tecnico	Responsable	Soporte Tecnico
Informes	Consolidación de informes	Consolidación y preparación de datos		Responsable	Notificado	Notificado
	Creación de informes	Interim Report, Project Expenditure & Recovery Plan	Informe específico creado	Responsable	Soporte Tecnico	Notificado
	Revisión de informes	Consideraciones de cumplimiento y control de calidad	Actualizaciones/cambios solicitados	Responsable	Soporte Tecnico	Aprobación
	Entrega de informes	Interim Report, Project Expenditure & Recovery Plan	Entrega de informes específicos a través de la plataforma del Tesoro	Soporte Tecnico	Soporte Tecnico	Responsable

Ejemplo de plantilla de informe de proyectos de agencia

Una vez que se publiquen los requisitos completos de presentación de informes y la nueva plataforma de entrega, la oficina del CSFRF publicará un modelo de plantilla de informe para que cada agencia la utilice para la entrega del informe semanal de status de sus proyectos.

Información sobre el proyecto

Gastos

Estado del proyecto

Distribución demográfica

Subconseción

Información de Rendimiento

Legal Name	Address Line 1	Address Line 2	Address Line 3	City Name
The Office Shop LLC	PO Box 194915			San Juan
Print Solution Corp.	PO Box 0401			Ponce
Caribbean Data Systems	PO Box 9300180	636 Ave. San Patricio		San Juan
Caribbean Data Systems	PO Box 9300180	636 Ave. San Patricio		San Juan
Caribbean Data Systems	PO Box 9300180	636 Ave. San Patricio		San Juan
Computer Network Systems Corp.	PO Box 193724	262 Calle Uruguay Condominio Altagracia	Suite C-2	San Juan
Interboro System Corp.	PO Box 6371			San Juan
Rock Solid Technologies Inc.	PO Box 195599			San Juan

Sub-Recipient Organization	Contract Numbr	Contract Typ	Contract Amoun	Contract Dat	Period of Performance Start	Period of Performance End	Primary Place of Performance Address	Primary Place of Performa
The Office Shop LLC	21068011	Purchase Order	\$1,003.20	8/14/2020	8/14/2020	12/30/2020	Centro Gubernamental Minillas	Torre Norte, Piso 6
Print Solution Corp.	21068013	Purchase Order	\$1,430.00	8/14/2020	8/14/2020	12/30/2020	Centro Gubernamental Minillas	Torre Norte, Piso 6
Caribbean Data Systems	21068014	Purchase Order	\$2,000.00	8/14/2020	8/14/2020	12/30/2020	Centro Gubernamental Minillas	Torre Norte, Piso 6
Caribbean Data Systems	2130440091	Purchase Order	\$94,812.80	8/14/2020	8/14/2020	12/30/2020	Centro Gubernamental Minillas	Torre Norte, Piso 6
Caribbean Data Systems	2130440112	Purchase Order	\$5,550.00	9/12/2020	9/12/2020	12/30/2020	Centro Gubernamental Minillas	Torre Norte, Piso 6
Computer Network Systems Corp.	2130440135	Purchase Order	\$14,398.98	9/3/2020	9/3/2020	12/30/2020	Centro Gubernamental Minillas	Torre Norte, Piso 6
Interboro System Corp.	2021-00002	Definitive Contract	\$5,340.00	8/17/2020	8/17/2020	12/30/2020	Centro Gubernamental Minillas	Torre Norte, Piso 6
Interboro System Corp.	2021-00008	Definitive Contract	\$43,380.00	8/21/2020	8/21/2020	12/30/2020	Centro Gubernamental Minillas	Torre Norte, Piso 6

Modelo de plantilla próximamente

Informe sobre los resultados del Plan de Recuperación

Antes del 31 de agosto de 2021, los beneficiarios que se detallan a continuación deben presentar un informe detallado sobre el rendimiento del plan de recuperación que proporcione información sobre los proyectos que los beneficiarios están llevando a cabo con los fondos del CSLFRF y sobre cómo se logran los objetivos del programa de manera eficaz, eficiente y equitativa.

Obligación de informar anualmente

Estados, territorios estadounidenses, ciudades metropolitanas y condados con una población superior a los 250,000 habitantes

Componentes obligatorios del informe

Resumen ejecutivo
Uso de los fondos
Promover resultados equitativos
Compromiso con la comunidad
Prácticas laborales
Uso de las pruebas
Cuadro de gastos por categoría de gasto
Inventario de proyectos
Informe de rendimiento
Indicadores de rendimiento y datos programáticos requeridos
Actividades no subvencionables: Disposición de compensación fiscal (sólo en los Estados y territorios)

Dado que el Gobierno de Puerto Rico también debe presentar un informe similar, la oficina del CSFRF compartirá un modelo de informe de rendimiento del plan de recuperación para apoyar los requisitos de informes de cada municipio.

Mejores prácticas de información

La transparencia y la responsabilidad pública de los fondos concedidos por el CSFRF y el uso de dichos fondos son fundamentales para mantener la integridad del programa y la confianza en todos los niveles de gobierno.

1. Establezca
 - i. metodología de presentación de informes (base de caja o devengo) y un formato.
 - ii. proceso para capturar todos los detalles necesarios por adelantado.
 - iii. controles para garantizar la finalización y la presentación puntual de todos los informes obligatorios de rendimiento y/o cumplimiento.
 - iv. punto de contacto para los informes requeridos.
 - v. un **calendario de informes** con fechas de vencimiento, control de calidad y tiempo de preparación suficiente.
2. Realice **controles de calidad y auditorías** constantes para garantizar la exactitud de los datos.
3. Informe sobre lo que se ha hecho.
4. Conserve todos los **recibos y justificantes**.
5. Mantenga los registros lo más actualizados posible.
6. Asegúrese de
 - i. tener toda la información pertinente sobre contratistas y subreceptores.
 - ii. que los gastos sean reportados dentro de cada trimestre.
 - iii. que los gastos reportados estén dentro del periodo del contrato/proyecto.

AAFAF



SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES:

[TWTR]@AAFAFPR • [FB]@AAFAFPR • www.aafaf.pr.gov